UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 31 de Octubre de 2007

VISTO:

El Expediente Nº **06.027/06**; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el cubrimiento de nuevos cargos de Auxiliares de Docencia en el **Área Filosofía**, el que fue convocado por Resolución N° **763/07–R**;

Que docentes integrantes del Tribunal de Concurso consignado en el Anexo II de la mencionada Resolución, han manifestado su imposibilidad de participar en su integración, comprometiendo la substanciación de los concursos dentro de las fechas previstas en la convocatoria;

Que el Consejo Superior de la UNPA a través de la Resolución N° 155/06–CS UNPA ha establecido los criterios para la constitución de los Tribunales de Concurso;

Que dentro de ese marco normativo, a los fines de concretar la substanciación de los concursos dentro de los plazos contemplados en el proceso de jerarquización y consolidación de las plantas académicas que lleva adelante la Universidad, y atendiendo a los méritos académicos del docente **María José LENO** en el Área objeto de los concursos, la Secretaría General Académica solicita su incorporación en el Tribunal de Concurso del Área **Filosofía,** Orientación **Epistemología,** para el cargo **50057** de la Unidad Académica San Julián, en calidad de miembro Titular;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA VICE RECTORA A CARGO DEL RECTORADO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: INCLUIR en el Tribunal de Concurso del **Área Filosofía, Orientación Epistemología**, para el cargo **50057** de la Unidad Académica San Julián, que entenderá en la evaluación de postulantes al cubrimiento de cargos convocados a concurso docente por la Resolución N° **763/07–R**, cuya conformación se consigna en el Anexo II de la mencionada Resolución, al docente María José LENO, en calidad de miembro Titular.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL de la PATAGONIA AUSTRAL
RECTORADO

Eugenia Márquez
Vice Rectora
A/C

Resolución Nro. 1323/ 07-R-UNPA